



RESOLUCIÓN No. **0127** DEL **31** ENE 2024

"Por medio de la cual se asignan funciones temporales y se toman otras determinaciones"
600 48

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 2493 del 02 de noviembre de 2023, dispuso el nombramiento en periodo de prueba de JAVIER MENDOZA CASTILLO para desempeñar el cargo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la institución Educativa SIMON BOLIVAR del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que la Secretaría de Educación de Casanare mediante1 Resolución No. 0554 del 22 de marzo de 2022, había encargado a JAVIER MENDOZA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.811.502, en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE – DIRECTIVO RURAL del Centro Educativo Rural SAN JOSE DE LA POYATA del municipio de MANI.

Que a través de Resolución No. 0096 del 22 de enero de 2024, se adiciona el alcance de la Resolución No. 2493 del 2024 incluyendo el Artículo 7, el cual dispuso la terminación de encargo a JAVIER MENDOZA CASTILLO, como DIRECTIVO DOCENTE - DIRECTOR RURAL del Centro Educativo Rural SAN JOSE DE LA POYATA del municipio de MANI.

Que para suplir la vacancia temporal derivada de la terminación del encargo de JAVIER MENDOZA CASTILLO, se requiere asignar funciones de DIRECTIVO DOCENTE - DIRECTOR RURAL a BLASS JAVIER SEIJAS ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.190.951, quien en propiedad desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS del Centro Educativo Rural SAN JOSE DE LA POYATA del municipio de MANI.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Asignar funciones de DIRECTIVO DOCENTE – DIRECTIVO RURAL a BLASS JAVIER SEIJAS ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.190.951 del Centro Educativo Rural SAN JOSE DE LA POYATA del municipio de MANI.

PARÁGRAFO: La anterior designación no genera ningún tipo de pago o modificación en la asignación salarial de BLASS JAVIER SEIJAS ALVARADO, y se entenderá terminada una vez se provea el cargo de acuerdo a la normatividad vigente.



RESOLUCIÓN No.

0127

DEL **31 ENE 2024**

"Por medio de la cual se asignan funciones temporales y se toman otras determinaciones"
600 48

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a BLASS JAVIER SEIJAS ALVARADO y al Centro Educativo Rural SAN JOSE DE LA POYATA del municipio de MANI, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

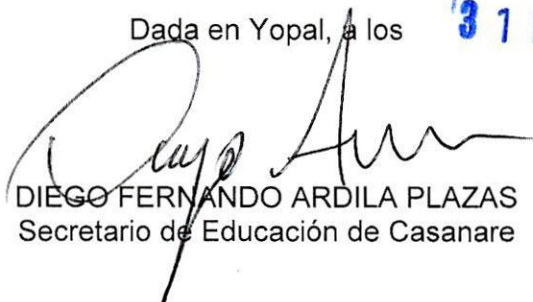
ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

31 ENE 2024



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Erika Contreras

Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)